

LAUDO ARBITRAL AGOSTO 2021



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CONTRATO	CONTRATISTA	ESTADO
1	CONCURSO PÚBLICO N° 02-2018-DRELM-1	Contrato N° 06-2019-DREL-MADM – ÍTEM N° 03: IESTP "VILLA MARIA"	PERUVIAN SEGURIDAD CORPORATIVA SAC	<p>Caso Arbitral N° 0546-2019-CCL</p> <p>PRIMERO: DECLARAR FUNDADA EN PARTE la solicitud de rectificación del Laudo formulada por DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA, debiéndose efectuar las correcciones de acuerdo a lo indicado en el numeral 8 de la presente decisión. Asimismo, DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de rectificación del Laudo formulada por la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA en el extremo referido al numeral 66 del numeral VI. ANALISIS DE PRETENSIONES (pág. 22 del Laudo Arbitral).</p> <p>SEGUNDO: DECLARAR FUNDADA la solicitud de integración del Laudo formulada por la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA, debiéndose modificar el segundo y tercer resolutivo del laudo, de conformidad con el numeral 15 de la presente decisión.</p> <p>TERCERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de interpretación del Laudo formulada por la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA.</p> <p>CUARTA: DEJAR CONSTANCIA que la presente decisión forma parte integrante del Laudo, de conformidad con lo previsto en la Ley de Arbitraje.</p>
1	CONCURSO PÚBLICO N° 02-2018-DRELM-1	Contrato N° 05-2019-DRELMADM – ÍTEM N° 02: IESTP "SAN FRANCISCO DE ASIS"	PERUVIAN SEGURIDAD CORPORATIVA SAC	<p>Caso Arbitral N° 0547-2019-CCL</p> <p>PRIMERO: DECLARAR FUNDADA EN PARTE la solicitud de rectificación del Laudo formulada por DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA, debiéndose efectuar las correcciones de acuerdo a lo indicado en el numeral 8 de la presente decisión. Asimismo, DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de rectificación del Laudo formulada por la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA en el extremo referido al numeral 66 del numeral VI. ANALISIS DE PRETENSIONES (pág. 21 y 22 del Laudo Arbitral).</p> <p>SEGUNDO: DECLARAR FUNDADA la solicitud de integración del Laudo formulada por la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA, debiéndose modificar el segundo y tercer resolutivo del laudo, de conformidad con el numeral 15 de la presente decisión.</p> <p>TERCERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de interpretación del Laudo formulada por la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA.</p> <p>CUARTA: DEJAR CONSTANCIA que la presente decisión forma parte integrante del Laudo, de conformidad con lo previsto en la Ley de Arbitraje.</p>